

# BASES

Residencia de CREADORAS

---

CHICLANA

7 al 9 de septiembre 2022



GENE  
RA  
A

# CONTENIDOS

	<b>PÁGINA</b>
<b>1. Introducción.</b>	<b>3</b>
<b>2. Objetivos.</b>	<b>4</b>
<b>3. Contenido del programa de Residencias.</b>	<b>5</b>
<b>4. Condiciones generales.</b>	<b>5</b>
<b>5. Perfil de las participantes. Requisitos.</b>	<b>6</b>
<b>6. Requerimientos e inscripción.</b>	<b>7</b>
<b>7. Disposiciones finales.</b>	<b>9</b>
<b>8. Compromisos de las residentes.</b>	<b>10</b>

# INTRODUCCIÓN

Residencias GENERAMMA es un programa de impulso de proyectos audiovisuales de creadoras desarrollado por la Asociación Andaluza de Mujeres de los Medios Audiovisuales (AAMMA) en el marco de **GENERAMMA, Festival de Cine Realizado por Mujeres, Chiclana**.

Desde el miércoles 7 hasta el viernes 9 de septiembre de 2022, la ciudad de Chiclana (Cádiz) acogerá a 8 creadoras con proyectos de guion en cuatro categorías; largometrajes de cine de ficción, largometrajes de cine documental, serie o miniserie de ficción y serie o miniserie documental. Las residentes contarán con la asesoría de cuatro mentoras expertas.

Estas creadoras recibirán asesoría especializada sobre los guiones y materiales presentados, además de participar en las actividades del propio Festival. Desarrollarán un trabajo en grupo y personalizado, que les servirá para analizar en profundidad, contrastar, perfilar y prepararse para lanzar sus proyectos y tomar contacto con otras profesionales del sector audiovisual, tanto andaluzas como de otros territorios del Estado.

Cada residente participará también -como oyente- en la asesoría que reciba su compañera de categoría.

Los proyectos a participar serán seleccionados por un comité independiente de expertas profesionales vinculadas a AAMMA. Al menos el 50% de ellos vinculados directamente con Andalucía. Como entidad impulsora, Al menos el 50% de ellos vinculados directamente con Andalucía. AAMMA podrá reservarse un cupo de 3 plazas para trabajos presentados por creadoras asociadas que cumplan con todos los requisitos expuestos en estas bases.

**El programa de Residencias GENERAMMA, cubre un espacio imprescindible en la creación de más historias (películas y series) creadas y lideradas por mujeres, visibilizando así el talento y la diversidad creadora de las mujeres. Las Residencias de GENERAMMA han nacido en Andalucía, pero están abiertas y en diálogo creativo y artístico con todos los territorios de nuestro país.**

# OBJETIVOS

- 1.** Aumentar la producción y visibilidad de obras creadas, dirigidas y escritas por mujeres.
- 2.** Promover la creación de contenidos que fomenten la igualdad y la diversidad de relatos y miradas con perspectiva de género.
- 3.** Promover una imagen no sesgada, más diversa, plural y real de las mujeres en el cine y el audiovisual, ayudando a crear nuevos referentes.
- 4.** Contribuir a la formación y empoderamiento de las creadoras audiovisuales, en un contexto sinérgico y facilitador, en modo residencial, que propiciará el enfoque creativo y la concentración en un espacio germinal para la generación de ideas y proyectos.
- 5.** Fortalecer las redes de trabajo entre creadoras de distintas procedencias y generaciones.

## CONTENIDO DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS

Las creadoras seleccionadas recibirán mentorías por parte de expertas en desarrollo de guion en las fechas de celebración de las Residencias, del 7 al 9 de septiembre. Posteriormente, 3 meses después, recibirán una sesión de seguimiento online.

El programa se complementa con clases magistrales de profesionales referentes en el sector sobre aspectos imprescindibles para impulsar un proyecto audiovisual.

Las participantes podrán asistir a las proyecciones de los largometrajes y cortometrajes exhibidos en los días del Festival, así como a los encuentros programados con otras creadoras, profesionales de otros ámbitos del cine y el audiovisual vinculadas a AAMMA.

## CONDICIONES GENERALES

Al postularse a la II Residencia GENERAMMA, las interesadas aceptan y se declaran sujetas a la totalidad de los términos y condiciones aquí planteados. Asimismo, autorizan el uso del material del proyecto con fines de lectura y evaluación en convocatoria.

Los datos personales a los que tendrá acceso AAMMA no serán cedidos a terceros, y su tratamiento será confidencial, con la única finalidad de gestionar la II Residencia Generamma.

AAMMA se compromete a no hacer ningún tipo de uso de aquellos proyectos que opten a la convocatoria pero que no sean seleccionados.

Las interesadas deberán tener la condición de autoras o coautoras del Proyecto objeto de presentación, asumiendo la total responsabilidad en caso de reclamación por parte de terceros.

En caso de conflicto, las partes, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, se someterán a los tribunales de Cádiz.

## PERFIL DE LAS PARTICIPANTES. REQUISITOS.

### La convocatoria está dirigida a quien acredite:

- Ser autora o coautora de un guion de largometraje de cine de ficción, largometraje de cine documental, serie o miniserie de ficción o documental. En el caso de un proyecto colectivo (coautoría), se deberá decidir una única postulante (autora) para optar por una plaza en la Residencia.
- Ninguna autora podrá participar en más de una modalidad o presentar más de un proyecto.
- Ser residente en España y ser mayor de edad.
- La lengua de trabajo y en la que se leerán los proyectos será el castellano.
- Se recomienda que todo el material que se presente haya sido previamente inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual, safecreative o cualquier otro registro privado. En el caso de que la obra se base en una obra preexistente, la participante deberá entregar también documento acreditativo de propiedad de los derechos de esta obra. En caso de reclamación por parte de terceras personas (jurídicas y/o físicas), se exime de responsabilidad a la organización.
- Para participar en la Residencia GENERAMMA 2022, los proyectos no pueden haber cedido sus derechos de explotación a ninguna empresa productora. La autora debe ser la titular o cotitular de los mismos.

**Pueden participar:** Personas físicas.

**No pueden participar:** Personas jurídicas.

Se abrirán ocho **(8) plazas en total:**

- 2 largometrajes de cine de ficción
- 2 largometrajes de cine documental
- 2 series o miniseries de ficción
- 2 series o miniseries de documental.

En el caso de que alguna de las modalidades resulte desierta, la Residencia se completará con proyectos del resto de las modalidades.

El **coste de desplazamientos** para llegar y volver desde Chiclana **correrá por cuenta de las participantes. El alojamiento y la manutención** de las residentes **correrá a cargo de la organización.**

# REQUERIMIENTOS E INSCRIPCIÓN

Las interesadas deben inscribir sus proyectos a través del formulario disponible en la web [www.generammafestival.com](http://www.generammafestival.com) o directamente en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/iDGcyNNXWFJhYiLY8>

**Las participantes deben adjuntar la siguiente información y documentos en formato PDF:**

## **Modalidad largometraje de cine de ficción.**

1. Sinopsis corta (media página).
2. Guion (máximo 100 páginas).

## **Modalidad largometraje de cine documental.**

1. Argumento (1 página).
2. Logline (1 párrafo / 3 líneas).
3. Desarrollo de los temas (1 página).
4. Recursos narrativos (1 página).
5. Justificación del proyecto. ¿Por qué debo contar esta historia? ¿Por qué es importante esta historia? (1 página).
6. Películas documentales de referencia para las autoras (1 ó 2 obras de títulos y autoras/autores. En media página).

## **Modalidad serie documental.**

1. Argumento de la serie en su conjunto (1 página).
2. Ficha: formato, número de capítulos, duración de los capítulos y género (media página).
3. En el caso de contemplar capítulos independientes, logline por capítulo (1 párrafo/3 líneas por cada uno). En el caso de ser una historia fraccionada, estructura de la serie y justificación de la capitulación (de media a 1 página).
4. Desarrollo de los temas y/o contenidos (1 página).
5. Recursos narrativos (1 página).
6. Público objetivo. (1 página).

# REQUERIMIENTOS E INSCRIPCIÓN

## Modalidad serie o miniserie de ficción.

### ONE PAGER (2 páginas maquetadas y enviadas en PDF).

#### Primera página:

- Portada.
- Título.
- Tagline.

#### Segunda página:

- Logline de la serie.
- Género y formato.
- Número de capítulos y duración de los capítulos.
- Público objetivo.
- Referencias y diferenciadores de otros proyectos similares.
- Personajes.

### Dossier de propuesta, 7 páginas (máximo) maquetadas y enviadas en PDF:

- Título, tagline y logline otra vez.
- Sinopsis general de la serie o miniserie (1 página).
- Concepto (por qué esta serie/miniserie. 1 página).
- Tema y tono.
- Desarrollo de personajes en función de las tramas.
- Preguntas abiertas para una segunda temporada si procede y marco histórico si procede.

## REQUERIMIENTOS E INSCRIPCIÓN

### Información común para las 4 modalidades:

- Nombre completo de la autora.
- Carta firmada por la solicitante en la que certifica que el proyecto presentado es de su autoría (o coautoría) y no presenta conflictos de derechos de autoría. En caso de coautoría la carta deberá estar firmada por todas las coautoras, quienes explícitamente autorizan que la solicitante se presente a esta convocatoria en nombre y representación de todas.
- Currículum y filmografía.
- Ciudad de residencia.
- DNI, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto de la solicitante.

## DISPOSICIONES FINALES

### GENERAMMA hará pública a través de su web, redes sociales y medios de comunicación los 8 proyectos que formarán parte de la Residencia:

- Serán seleccionados a partir de criterios de valoración basados en la innovación (generación de contenidos, ruptura de estereotipos de género, mujeres diversas, protagonistas activas de sus propias historias...). Se valorará la originalidad, la diversidad en el relato audiovisual y en el rango de personajes.
- Además de la selección del número de proyectos mencionado, el comité establecerá una lista de suplentes, que no se hará pública. Por orden, esta lista sustituirá a las seleccionadas que renuncien a su plaza. Las renunciadas se podrán formalizar hasta el día 20 de agosto a las 14.00 horas, debiendo comunicarse por escrito al email [residencias@generammafestival.com](mailto:residencias@generammafestival.com).
- El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 14 de junio y finaliza el día 9 de julio a las 23.59 horas.
- El fallo del comité se hará público el 8 de agosto.
- Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por el equipo organizador de GENERAMMA, en consenso con la Junta Directiva de AAMMA de acuerdo con los criterios de la organización.

## LAS RESIDENTES SE COMPROMETEN A:

- 1.** Autorizar al Festival y a AAMMA a difundir su imagen y el título de su proyecto, así como imágenes provisionales de sus proyectos (en caso de que existan) en materiales promocionales, redes sociales y medios de comunicación en general, con el único objeto de promocionar las actividades de la Residencia GENERAMMA 2022, el archivo del Festival y de visibilizar sus propias trayectorias como creadoras del audiovisual.
- 2.** Utilizar el logotipo de GENERAMMA en los materiales de difusión de los proyectos ("con la colaboración de la Residencia de Creadoras GENERAMMA "), incluyéndolo en dossiers de venta, materiales promocionales y en los créditos de la película.
- 3.** Concurrir de manera presencial entre los días 7 y 9 de septiembre a la ciudad de Chiclana (Cádiz). Una vez transcurrido el periodo establecido para renunciaciones, el proyecto NO PODRÁ ser retirado de la Residencia.
- 4.** Asistir a las clases magistrales y proyecciones en el ámbito de la Residencia GENERAMMA para aprovechar al máximo los contenidos generados de forma paralela a las asesorías específicas de sus proyectos.

# GENERAMMA

Residencia de CREADORAS

**ORGANIZADA POR:**



[www.generammafestival.com](http://www.generammafestival.com)



[residencias@generammafestival.com](mailto:residencias@generammafestival.com)



[@generammafestival](https://www.instagram.com/generammafestival)